DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16152
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5379008

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de Junio de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 99.036,21 Y: 97.127,45		
BARRIO:	La Victoria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0003LOKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41097		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio La Victoria, legalizado mediante el acuerdo 022 del 2 de junio de 1963 de la Secretaría Distrital de Planeación, en la Localidad de San Cristóbal. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo para el predio.

7. LOCALIZACIÓN

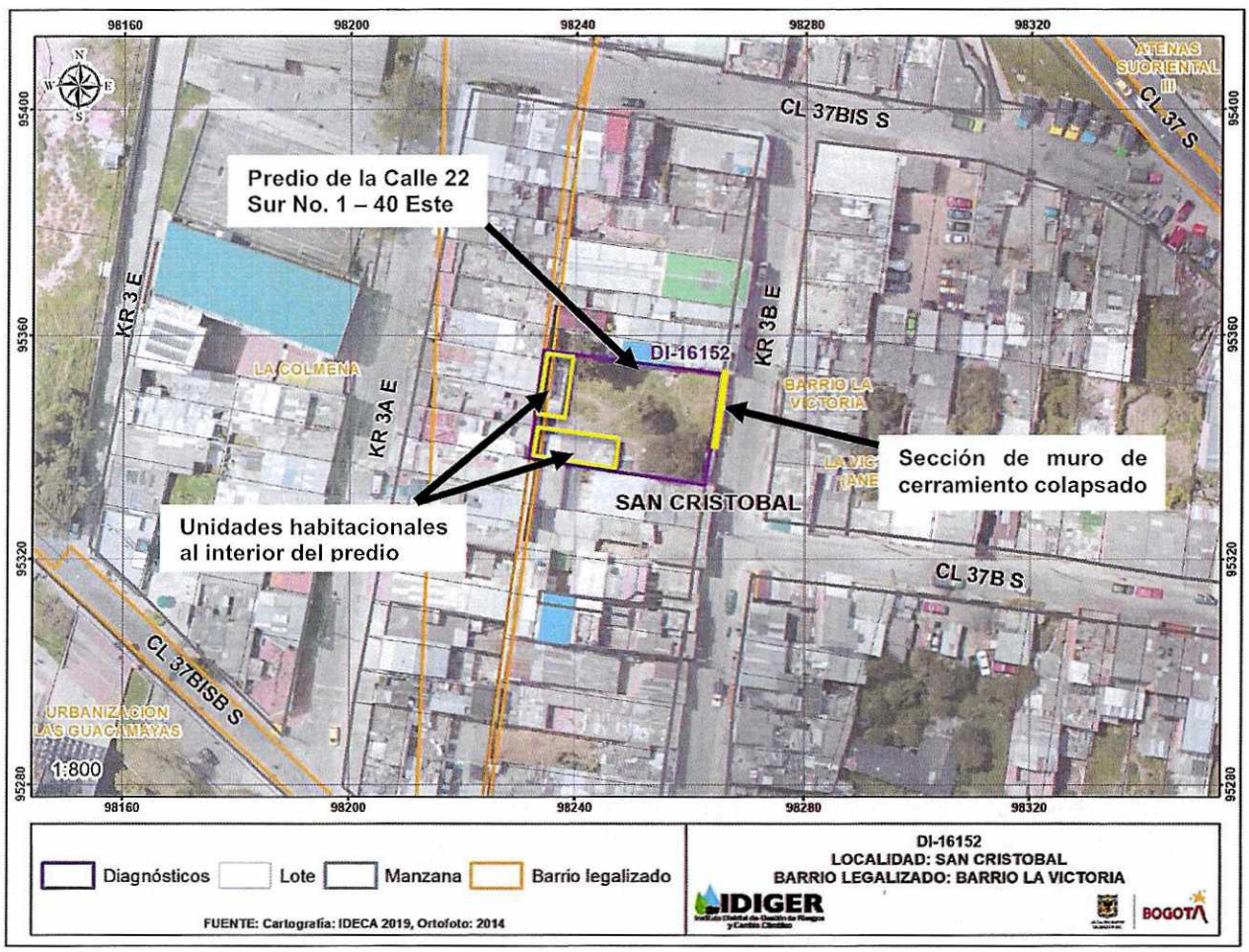


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 21 de junio de 2021, al predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, encontrando un sector de pendientes medias, consolidado urbanísticamente. El predio tiene un área aproximada de 500 m^2 y cuenta con dos unidades habitacionales de un nivel, en el costado suroccidental, mientras que el costado oriental cuenta con un portón de acceso, construido bajo un pórtico de concreto reforzado y un muro de cerramiento en mampostería simpe de aproximadamente 2 m de altura y 20 m de longitud, ubicado en un nivel altitudinal aproximadamente 5 m por arriba de las unidades habitacionales y a una distancia aproximada de 40 m de las mismas (Ver Fotos 1 y 2). Junto al muro de cerramiento mencionado, se ubica un sendero peatonal en concreto, contiguo a la vía pavimentada de la Carrera 3 B Este.

El evento se atiende debido al colapso del 60% del muro de cerramiento en el extremo nororiental del predio, depositando los mampuestos sobre el sendero peatonal contiguo, afectándolo en una longitud aproximad a 15 m (Ver foto 3). Algunos de los mampuestos sin colapsar se encuentran sueltos y presentan abombamientos y pérdida de verticalidad (Ver foto 4). Cabe señalar que no se presenta afectación al portón de acceso al predio ni a las unidades habitacionales emplazadas en el costado occidental del mismo, ni a la vía pavimentada de la Carrera 3 B este.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur.



Foto 2. Unidades habitacionales al interior del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Muro de cerramiento parcialmente colapsado.



Foto 4. Abombamiento y pérdida de verticalidad en muro.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur	Guillermán Muñoz	Mampostería simple	Cerramiento	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal contiguo al predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de mampuestos hacia el sendero peatonal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento al costado nororiental del predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, el día 21 de junio de 2021.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal contiguo a la Carrera 3 B Este, frente al predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento al costado nororiental de dicho predio.

Tabla 2. Formato de recomendación de restricción de uso emitido en atención al evento SIRE 5379008.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
5760	21 de junio de 2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur	Restricción de uso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento al costado nororiental del predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del sendero peatonal contiguo a la Carrera 3 B Este, frente al predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, en un tramo de 15 m ante posible nuevos desprendimiento y/o colapsos del muro evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las gestiones y acciones a que haya lugar con el ánimo de implementar las reparaciones del muro de cerramiento al costado nororiental del predio, de tal manera que se garantice la estabilidad y funcionalidad de éste.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal contiguo a la Carrera 3 B Este, frente al predio de la Carrera 3 B Este No. 37 A – 57 Sur, en el Barrio La Victoria, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento al costado nororiental del predio.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071